



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Directoral N° 891 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.**

Ayacucho, 04 OCT 2019

**VISTO;**

El Expediente N° 1828506/1481658; Oficio N° 548-2019-GRA/GG-GRRNGMA; Informe N° 081-2019-GRA/GG-GRRNGMA-SDRNGMA-RM-VSH; Decreto N° 7874-2019-GRA/ORADM-ORH; Resolución Directoral N° 607-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, sobre prórroga de contrato de servicios personales eventuales, en veintiún (21) folios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 081-2019-GRA/GG-GRRNGMA-SGRRNGMA-RM-VSH, de fecha 11 de Setiembre del 2019, el Responsable de Meta 056 solicita al Sub gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, prórroga de contrato por servicios personales como Asistente Técnico para el Proyecto de la Meta N° 056 “Mejoramiento de servicio de la información para la gestión de la diversidad biológica (flora y fauna) en la región Ayacucho”, el Responsable de Meta 056 solicita prórroga de contrato por servicios personales a la Blga. ERICA VILLANUEVA BAUTISTA; desde 09/10/2019 hasta 31/12/2019.

Que, mediante Oficio N° 548-2019-GRA/GG-GRRNGMA, de fecha 13 de Setiembre del 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente eleva ante el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, la solicitud de prórroga de contrato de la Blga. ERICA VILLANUEVA BAUTISTA, con el fin de cumplir con las actividades programadas y se debe seguir contratando a la Bióloga a fin que cumpla las funciones de Asistente Técnico para el Proyecto “Mejoramiento de servicio de la información para la gestión de la diversidad biológica (flora y fauna) en la región Ayacucho”, por la



modalidad de servicios personales eventuales; conforme se encuentra plasmado en el decreto N°7475-2019-GRA/GR-GG de fecha 13 de setiembre 2019.

Mediante Resolución Directoral N° 607-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 23 de Julio del 2019 **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR**, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, el contrato de servicio personal eventual de la servidora que a continuación se detalla:

| NOMBRE Y APELLIDO               | CARGO             | ACT/PROYECTO COMPONENTE            | R.U.M.     | VIGENCIA DE CONTRATO                  | META   |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|---------------------------------------|--|
| Blga. Erica Villanueva Bautista | Asistente Técnico | 0056<br>0144<br>2336417<br>6000008 | S/2,600.00 | del<br>08/07/2019<br>al<br>08/10/2019 | "Mejoramiento de servicio de la información para la gestión de la diversidad biológica (flora y fauna) en la Región Ayacucho". |

Que, mediante Informe N° 081-2019-GRA/GG-GRRNGMA-RM-VSH, de fecha 11 de Setiembre del 2019, concluye que es procedente prorrogar el contrato por los servicios personales eventuales de la Blga. ERICA VILLANUEVA BAUTISTA, en el cargo de Asistente Técnico, afecto al Proyecto Meta 056 "Mejoramiento de servicio de la información para la gestión de la diversidad biológica (flora y fauna) en la región Ayacucho", con eficacia anticipada del 09 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019, conforme al pedido del área usuaria; por lo que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Decreto N° 7874-2019-GRA/ORADM-ORH, de fecha 17 de Setiembre del 2019, dispone proyectar resolución previa evaluación y conforme al decreto n°7475-2019-GRA/GR-GG; procede prorrogar el contrato por los servicios personales eventuales de la Blga. ERICA VILLANUEVA BAUTISTA, desde 09 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2017-GRA/GR; se aprueba la Directiva N° 004-2017-GRA/GG-ORADM, denominada "Normas para la contratación de personal eventual por servicios con cargo a formulación de estudios de Pre Inversión en el Gobierno Regional de Ayacucho". En cuyo contenido prevé determinados cargos y montos, no siendo contemplado el cargo de Asistente Técnico; por lo que, es necesario en aplicación de la 10.13 Disposiciones Complementaria, que establece "los casos no previstos o contemplados en la presente Directiva y que tengan vinculación con la misma, serán resueltos por la Oficina de Recursos Humanos como órgano encargado y competente, previa opinión técnica legal de los órganos correspondientes de la Unidad Ejecutora N° 001-770- Región Ayacucho – Sede Central" por lo que corresponde determinar la controversia mediante el presente informe que previa



evaluación del expediente adjunto y el sustento correspondiente se declare por la procedencia de contratar en el cargo indicado líneas arriba;

Que, en los fundamentos de la Resolución Directoral N° 607-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, se fundamentó que, de la calificación del expediente en mención se tiene que se adjunta el Término de Referencia, currículum vitae el cual está acorde y cumple con los supuestos establecidos en la descripción de cargo; asimismo se adjunta la copia del presupuesto analítico de costo directo en el cual se precisa en el numeral 26.71.61 el cargo de Asistente Técnico, con asignación presupuestal, en cumplimiento a los numerales 10.4 y 10.5 que establece; las propuestas de los trabajadores a contratar deberá ser obligatoriamente presupuestadas y detalladas en el expediente técnico y términos de referencia correspondientes a fin de garantizar su adecuada ejecución, asimismo los contratos por proyectos de inversión solo se realizarán para el personal eventual que trabaja directamente para dicho proyecto u obra, de acuerdo al analítico de gastos del expediente técnico del proyecto; por lo que, es procedente la propuesta de contrato de la Blga. ERICA VILLANUEVA BAUTISTA, en aplicación de la 10.13 Disposición Complementaria de la Directiva N° 004-2017-GRA/GG-ORADM, como Asistente Técnico, con cargo a la Meta 056 "Mejoramiento de servicio de la información para la gestión de la diversidad biológica (flora y fauna) en la región Ayacucho", pedido que fuera formalizado las áreas correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho, adjuntando para tal fin el TDR (Términos de Referencia), el Currículum Vitae, y el cuadro analítico. Se cual se extrae que procede prorrogar el contrato por los servicios personales eventuales de la Blga. ERICA VILLANUEVA BAUTISTA, desde 09 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019.



Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 7874-2019-GRA/ORADM-ORH; Directiva N° 004-2017-GRA/GG-ORADM, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2017-GRA/GR; y, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2019-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRÓRROGAR**, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, **EL CONTRATO** de servicio personal eventual de la servidora que a continuación se detalla:

| NOMBRE Y APELLIDO | CARGO | ACT/PROYECTO COMPONENTE | R.U.M. | VIGENCIA DE CONTRATO | META |
|-------------------|-------|-------------------------|--------|----------------------|------|
|-------------------|-------|-------------------------|--------|----------------------|------|



|                                 |                   |                                    |             |                                       |  |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--|
| Blga. Erica Villanueva Bautista | Asistente Técnico | 0056<br>0144<br>2336417<br>6000008 | S/.2,600.00 | del<br>09/10/2019<br>al<br>31/12/2019 | "Mejoramiento de servicio de la información para la gestión de la diversidad biológica (flora y fauna) en la Región Ayacucho". |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--|

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal conclusión de la Obra en mención, infidencia y comisión de falta de carácter disciplinario estipulados en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento. Igualmente la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la carrera Administrativa, conforme dispone el artículo 2° numerales 1), 2) y 3) de la Ley N° 24041, concordante con el artículo 38° incisos a), b) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, del Grupo Genérico de Gastos 06 Inversiones y la Cadena de Gastos 26.71.61 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, de la Cadena Programática de Gastos de Pliego 444-Gobierno Regional de Ayacucho, del Año Fiscal 2019.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Abog. PORFIRIO HUAMANO NAVARRO  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/sq.